

LUIS JORGE I. RIGERIO
Administrador Financiero
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



RESOLUCIÓN SAF-MPF N°164/2022.

Mendoza, 21 de Octubre de 2022.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; Resolución del Servicio Administrativo Financiero del SAF N° 150/202 y demás normativa vigente, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2022-05483488- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramitó LICITACIÓN PÚBLICA para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE TABIQUERIA LIVIANA PARA EL LABORATORIO DE ADN Y HUELLAS GENETICAS DIGITALIZADAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**- Proceso n° 10202-0029-LPU22.

Que en fecha 04/10/2022 se emitió Resolución de Adjudicación SAF N° 150/2022 de fecha 04/10/2022, donde se dispuso el incremento en las cantidades a adjudicar en todos y cada uno de los renglones en un 30% (Orden 97 – Documento GEDO N° DI-2022-07046316-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que la resolución de mención fue notificada en fecha 06/10/2022 a los siguientes proveedores: **ARDANAZ S.A.**, **OESTE PROVEEDURÍA S.A.**, **TECNICOLOR S.A.**, y a **CARLOS DANIEL GUEVARA** (Orden 115 - Documento GEDO N° IF-2022-07134979-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL Y Orden 117 - Documento GEDO N° IF-2022-07135664-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en fecha 07/10/2022 la firma **TECNICOLOR S.A.** presentó nota con el siguiente detalle: "...*Solicitamos que la ORDEN DE COMPRA SEA EMITIDA NUEVAMENTE con las cantidades del presupuesto Original establecidas oportunamente.- Que responde al STOCK disponible que tenemos en nuestros depósitos para la presente Licitación...*" (Orden 123 – Documento GEDO N° IF-2022-07197562-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que posteriormente con fecha 19/10/2022 la firma **TECNICOLOR S.A.** remitió nueva nota donde expone lo siguiente: "Solicitamos que la ORDEN DE COMPRA SEA EMITIDA NUEVAMENTE ya que, debido a la actual situación del país, nos resulta imposible realizar la entrega completa. En ITEM N° 5 correspondiente a SOLERA DE CHAPA GALVANIZADA 35 MM podemos entregar la cantidad ofertada sumado al 30% solicitado, entregando un total de 26 (veintiséis) unidades. En ITEM N° 6 correspondiente a PLACA DE YESO ESPESOR 1235 MM no podremos cumplir con

DI-2022-07518406-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

la totalidad, ya que la mercadería ofertada tenía un precio muy bajo pero contábamos con stock limitado. Por esta razón, haremos un esfuerzo para entregar 624 placas, correspondiente a las ofertadas en la licitación, más un adicional de 30 unidades; haciendo un total de placas a entregar de 654 (seiscientos cincuenta y cuatro) placas de yeso de 12.5 mm..." (Orden 137 – Documento GEDO N°IF-2022-07413629-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que la Arq. Rosario Flores, Encargada de la Oficina de Arquitectura, manifestó lo siguiente: *"Atento a lo solicitado y teniendo en cuenta lo expuesto por Tecnicolor S.A. en relación a la imposibilidad de cumplir con la entrega de las 811 placas de yeso adjudicadas mediante Resolución del SAF 150/22, hágole saber que la adquisición del 30% adicional requeridos en primera oportunidad para la adecuación del Laboratorio de ADN y RPHGD serían utilizadas en parte por el Lic. Maximiliano Cortéz para realizar adecuaciones en las Oficinas Fiscales de la 4ta. Circunscripción Judicial, mientras que las restantes serían resguardadas en depósitos para futuras necesidades. En efecto, la necesidad del Lic. Cortéz surgió en el momento en el que se encontraba en trámite la presente Licitación Pública, por lo que resultó conveniente aumentar la adjudicación en un 30% en lugar de realizar un nuevo proceso licitatorio por iguales insumos. Ante la imposibilidad de expuesta por Tecnicolor S.A., y su voluntad de entregar 30 placas adicionales (En lugar de las 187 adicionales correspondiente al 30%) se hace saber que la cantidad de 30 placas satisfacen la necesidad del Lic. Cortéz, y en caso de que en un futuro sea necesario adquirir más placas de yeso, podrá realizarse por cuerda separada."*

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,

RESUELVE:

I. MODIFICAR parcialmente la Resolución SAF N° 150/2022, de fecha 4 de Octubre de 2022, en el punto I y IV, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"I. ADJUDICAR el Proceso n° 10202-0029-LPU22 del Sistema COMPR.AR, para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE TABIQUERIA LIVIANA PARA EL LABORATORIO DE ADN Y HUELLAS GENETICAS DIGITALIZADAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, conforme surge de la aplicación de la Grilla de Evaluación, de la siguiente manera:

A. A la firma **ARDANAZ S.A.** según su Oferta de Orden 36 a 38, 65 y demás documentación obrante en autos:

1. El **Renglón N° 1** a su oferta BASE aumentado en un 30% por la cantidad de 1380 unidades a un precio unitario de \$1.049,88 siendo el total del renglón adjudicado de \$1.448.834,40 (PESOS: UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO con 40/100);

Dr. Jorge J. J. J. J.
Administrador Financiero S.A.P.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

2. El **Renglón N° 2** a su oferta BASE aumentado en un 30% por la cantidad de 386 unidades a un precio unitario de \$958,00 siendo el total del renglón adjudicado de \$369.788,00 (PESOS: TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO con 00/100);

3. El **Renglón N° 3** a su oferta BASE aumentado en un 30% por la cantidad de 107 unidades a un precio unitario de \$818,00 siendo el total del renglón adjudicado de \$87.526,00 (PESOS: OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS con 00/100);

El monto total adjudicado a la firma ARDANAZ S.A. asciende a la suma de \$1.906.148,40 (PESOS: UN MILLÓN NOVECIENTOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 40/100).

B.A la firma **OESTE PROVEEDURÍA S.A.** según su Oferta de Orden 71 y demás documentación obrante en autos:

1. El **Renglón N° 4** a su oferta BASE aumentado en un 30% por la cantidad de 195 unidades a un precio unitario de \$458,00 siendo el total del renglón adjudicado de \$89.310,00 (PESOS: OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ con 00/100);

2. El **Renglón N° 8** a su oferta BASE aumentado en un 30% por la cantidad de 15.600 unidades a un precio unitario de \$4,38 siendo el total del renglón adjudicado de \$68.328,00 (PESOS: SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO con 00/100);

3. El **Renglón N° 9** a su oferta BASE aumentado en un 30% por la cantidad de 2.080 unidades a un precio unitario de \$5,22 siendo el total del renglón adjudicado de \$10.857,60 (PESOS: DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE con 60/100);

4. El **Renglón N° 10** a su oferta BASE aumentado en un 30% por la cantidad de 2.080 unidades a un precio unitario de \$7,82 siendo el total del renglón adjudicado de \$16.265,60 (PESOS: DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO con 60/100);

5. El **Renglón N° 11** a su oferta BASE aumentado en un 30% por la cantidad de 78 unidades a un precio unitario de \$5.998,00 siendo el total del renglón adjudicado de \$467.844,00 (PESOS: CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO con 00/100).

El monto total adjudicado a la firma OESTE PROVEEDURÍA S.A. asciende a la suma de \$652.605,20 (PESOS: SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCO CON 20/100).

C.A la firma **TECNICOLOR S.A.** según su Oferta de Orden 72 y demás documentación obrante en autos:

1. El **Renglón N° 5** a su oferta BASE aumentado en un 30% por la cantidad de 26 unidades a un precio unitario de \$624,00 siendo el total del renglón

adjudicado de \$16.224,00 (PESOS: DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO con 00/100);

2. El **Renglón N° 6** a su oferta BASE aumentado en un 4,81% aproximadamente por la cantidad de 654 unidades a un precio unitario de \$874,00 siendo el total del renglón adjudicado de \$571.596,00 (PESOS: QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100).

El monto total adjudicado a la firma TECNICOLOR S.A. asciende a la suma de \$587.820,00 (PESOS: QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100).

D.A la firma **CARLOS DANIEL GUEVARA** según su Oferta de Orden 70 y demás documentación obrante en autos:

1. El **Renglón N° 7** a su oferta BASE aumentado en un 30% por la cantidad de 32.500 unidades a un precio unitario de \$2,90 siendo el total del renglón adjudicado de \$94.250,00 (PESOS: NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100);

2. El **Renglón N° 12** a su oferta BASE aumentado en un 30% por la cantidad de 78 unidades a un precio unitario de \$965,20 siendo el total del renglón adjudicado de \$75.285,60 (PESOS: SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO con 60/100).

El monto total adjudicado a la firma CARLOS DANIEL GUEVARA asciende a la suma de \$169.535,60 (PESOS: CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 60/100).

EI MONTO TOTAL ADJUDICADO EN EL PRESENTE PROCESO 10202-0029-LPU22 asciende a la suma de \$3.316.109,20 (PESOS: TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO NUEVE CON 20/100)."

"IV. ESTABLECER que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de **\$3.316.109,20 (PESOS: TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO NUEVE CON 20/100)** sea imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – BIENES CORRIENTES – Clasificación Económica 412.01 – **Financiamiento 368 - FONDO DEPOSITOS JUDICIALES – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007 – PRESUPUESTO 2022 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga."**

II. ANULAR la Orden de Compra N° 10202-0079-OC22.

III. EMITIR nueva Orden de Compra a la firma TECNICOLOR S.A. en función de lo adjudicado en el punto I del presente resolutivo.

IV. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones del SAF a realizar los ajustes correspondientes y correr Volante de Imputación ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

Público Fiscal para su intervención contable, posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

V. NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.-

Ff/JJF

LIC. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero - S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

1870

1871

1872

1873

1874

1875